

Programa de formación presencial Dipuemplea Plus 2026

La necesidad de mejorar las capacidades de los ciudadanos ha estado siempre presente en las iniciativas desarrolladas en el marco de las estrategias europeas para el empleo y el crecimiento sostenible. Por ello, la Diputación Provincial de Guadalajara, a través del Programa Dipuemplea Plus, se propone llevar a cabo para 2026, 5 acciones formativas, como itinerarios de integración sociolaboral, dirigidas preferentemente a personas desempleadas con dificultades específicas de acceso a un puesto de trabajo: jóvenes, mujeres, parados de larga duración, etc.

1. – Objeto del Programa

Las acciones formativas están dirigidas a mejorar la empleabilidad de los participantes, proporcionándoles los conocimientos teórico-prácticos adecuados a sus necesidades de cualificación profesional.

Los cursos que se han proyectado responden a los siguientes datos:

Acción formativa	Total horas formación teórico /práctica	Periodo de inscripciones*	Fechas de ejecución previstas*	Lugar de realización	Horario previsto*	Nº de plazas ofertadas
Lote 1: Atención domiciliaria a personas dependientes -edición 2-	165	Se abrirá nuevo período de inscripciones con anterioridad al inicio curso	De 05/10/2026 a 13/11/2026	Guadalajara	mañana	12
Lote 2: Actividades básicas de hostelería -edición 2-	250	De 30/01/2026 a 1/03/2026	De 10/03/2026 a 27/05/2026	Molina de Aragón	mañana	12
Lote 3: SAP Business One e Inteligencia Artificial -edición 2-	125	De 30/01/2026 a 15/03/2026	De 8/04/2026 a 14/05/2026	Guadalajara	mañana	10
Lote 5: Monitor de actividades juveniles	130	De 30/01/2026 a 23/03/2026	De 10/04/2026 a 24/05/2026	Huermeces del Cerro**	Viernes tarde, sábado y domingo	15
Lote 6: Operario de mantenimiento de edificios	230	Se abrirá nuevo período de inscripciones con anterioridad al inicio curso	De 21/09/2026 a 13/11/2026	Guadalajara	mañana	12

*Fechas sujetas a la cobertura de las plazas mínimas establecidas en los Pliegos de contratación del Programa

** Se facilitará disponibilidad de alojamiento y manutención

Cada acción formativa contempla un módulo de búsqueda activa de empleo de 10 horas, donde se formará en elaboración de currículum, preparación de entrevistas y técnicas de inserción laboral. Por su parte, todas las acciones formativas a excepción del “Sap Business One e inteligencia artificial” incluyen dentro de la formación un módulo de competencias digitales de 20 horas.

2.- Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de inscripciones correspondiente:

- Tener más de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar empadronado/a en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara
- Para el curso de SAP, disponer de conocimientos previos en sistema operativo Windows, en Microsoft office y básicos de contabilidad.
- No contar con una incapacitación que impida el desempeño de la acción formativa.
- Tener disponibilidad en el horario establecido para la asistencia a la formación

3.- Procedimiento de inscripción y selección

El proceso selectivo se realizará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo siguiente:

3.1.-Inscripción

Las personas interesadas en participar en el proceso deberán preinscribirse cumplimentando adecuadamente el formulario de inscripción correspondiente, de forma **online** a través de la página web www.dipuemplea.es, a partir del día 30 de enero de 2026 y con fecha límite la establecida para cada curso en el epígrafe 1 anterior. Esta preinscripción no es válida si al contactar con la persona preinscrita, ésta no se completa el procedimiento de selección.

Cada participante podrá solicitar exclusivamente **una acción formativa**.

3.2.-Documentación a presentar

El día en que se les convoque (vía email o llamada telefónica) para la realización de cuestionario valorativo y/o prueba de conocimientos y habilidades específicas y/o entrevista, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia del D.N.I. / N.I.E. en vigor.
- Volante de Empadronamiento de la unidad familiar, con fecha posterior al 1 de enero de 2026, o, Declaración responsable en tanto se aporte el documento solicitado
- Copia de Vida laboral actualizada del solicitante.
- Copia de la Tarjeta de demanda o mejora de Empleo actualizada, en el supuesto de que el solicitante sea demandante de empleo

En caso de que no se aporten estos documentos en el día señalado o en el período de subsanación concedido en su caso, se archivará la solicitud sin más trámite.

Así mismo y en el día señalado, también se deberá aportar la documentación que acredite los méritos y circunstancias personales, sociales y/o económicas alegadas para su baremación:

DOCUMENTACIÓN PARA LA BAREMACIÓN

1. Minusvalía igual o superior a 33%: certificado acreditativo del grado de discapacidad que se posea y certificado del CENTRO BASE que acredite la capacidad de aptitud para desempeñar las funciones de la acción formativa a la que opta.
2. Víctima de violencia de género: Las personas que acrediten la condición de víctima de violencia de género lo acreditarán según lo señalado en el Real Decreto 1917/2008, BOE nº 297, y mediante la entrega de los siguientes documentos: copia de sentencia condenatoria, resolución judicial en la que se acuerdan las medidas cautelares para la protección de la víctima o a través de la orden de protección acordada.
3. Fotocopia del Libro de Familia, que permita constatar el número de hijos a cargo del solicitante.
4. Documento que acredite participar o haber participado en un itinerario de inserción laboral durante los tres años anteriores a la fecha de inscripción.
5. Copia de acta notarial, escritura pública, contrato privado de constitución de la empresa o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la participación del solicitante en la constitución de algún negocio.

La no aportación de la documentación para la acreditación de estas circunstancias dentro de los plazos establecidos determinará la imposibilidad de valorar y, en consecuencia, computar tales méritos. Dado que esta documentación no es obligatoria y solo es precisa a los efectos de su baremación, su aportación es responsabilidad exclusiva del solicitante.

3.3.-Procedimiento de selección

Se llevará a cabo un procedimiento de selección en el que, conforme al objetivo general del programa, tendrán prioridad para el acceso a los cursos, aquellos candidatos que estén inscritos como demandantes o en mejora de empleo en alguna oficina de la Consejería de economía, empresas y empleo de la provincia de Guadalajara. Por tanto, se evaluarán en primer lugar conforme a los criterios de valoración establecidos, las candidaturas de las personas solicitantes que cumplan este requisito. A continuación, se evaluarán las candidaturas del resto de solicitudes conforme a los mismos criterios. La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por los técnicos de las entidades adjudicatarias y, por tanto, responsables de los proyectos formativos y de seguimiento de los alumnos a desarrollar, mediante el siguiente procedimiento que constará de dos fases:

- **Prueba presencial:** Todos los inscritos serán convocados para realizar un Cuestionario valorativo y/o prueba de conocimientos y habilidades específicas. En caso necesario, también podrá realizarse una entrevista personal a aquellos candidatos o en aquellos cursos en que sus circunstancias así lo justifiquen y se considere más adecuado.

Se realizará prueba de conocimientos y habilidades específicas para el acceso al curso de SAP Business One e inteligencia artificial, siendo condición necesaria de participación haberla superado.

La fecha, hora y lugar de la realización de la prueba, se comunicará en la dirección de e-mail que figure en el cuestionario de inscripción.

- **Baremación** de su situación personal y socio-económica. Con la documentación acreditativa correspondiente aportada en la realización de la fase anterior, se realizará valoración de la situación socioeconómica de los candidatos conforme a los siguientes criterios:

Ítem a valorar		Puntos
1. Personas menores de 30 años y mayores de 45		5
2.-Inscritos como demandantes de empleo:		
	A partir de 6 meses hasta 12 meses:	4
	A partir de 12 meses hasta 18 meses:	5
	A partir de 18 meses hasta 24 meses:	6
	Más de 24 meses:	7
3.Solicitante con hijos menores de 25 años a su cargo		
	1 o 2 hijos/as	3
	3 o máss hijos/as	6
4. Las mujeres víctimas de violencia de género que así lo acrediten		5
5. Solicitantes con minusvalía igual o superior al 33%		5
6. Perfil emprendedor: Haber estado dado de alta en el Régimen de Autónomos y/o haber creado una empresa mercantil o Comunidad de Bienes en los últimos 4 años		
	Desde 1 día a 365 días	3
	De 366 a 730 días	4
	De 731 día a 1035 días	5
	De 1036 días a 1460 días	6
7.- Participar o haber participado en un itinerario de inserción laboral a lo largo de los tres años anteriores a la fecha de inscripción		6

La **calificación definitiva** resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, correspondiendo:

- **60%** a la valoración del cuestionario valorativo y/o la prueba de conocimientos y habilidades específicas. Es requisito imprescindible, para acceder al curso de SAP Business One, superar la prueba de conocimientos y habilidades específicas.
- **40%** a la valoración de la situación personal y socio-económica.

Conforme a lo anterior, una vez evaluadas todas las candidaturas se realizará una relación de admitidos que hayan acreditado ser demandantes de empleo en alguna de las oficinas de empleo de la provincia en el orden de puntuación obtenido. A la referida relación, le seguirá una complementaria, con el resto de los candidatos admitidos en el orden proporcionado por la valoración obtenida. Dicha relación junto con el informe que justifique la evaluación efectuada, será remitido por las organizaciones adjudicatarias a los técnicos de Dipuemplea que evaluarán ésta y, en caso de conformidad procederá a publicarla en la web del programa, proponiendo como participantes de los cursos a los alumnos que configuren los primeros puestos del listado hasta completar el número de plazas que conforman cada acción formativa según lo establecido en el epígrafe 1 de este documento. El resto de los componentes de la relación quedarán por su orden en puestos de reserva, a los que se acudirá en aquellos supuestos de bajas o renuncias, siempre que no haya transcurrido el período de formación mínima necesaria que se establezca en cada curso.

4.- Obligaciones de los alumnos participantes

Serán obligaciones de los alumnos participantes, las siguientes:

- Asistencia a todas las sesiones presenciales que se realicen. La **falta** de asistencia a alguna sesión deberá ser justificada.
Las faltas de asistencia no justificadas, el comportamiento inadecuado, y/o el incumplimiento de las directrices y demás normas establecidas, podrá ser motivo de baja o causa de exclusión.
- Participación y realización de todas las actividades propuestas dentro de su itinerario formativo.
- Cumplimiento del horario establecido.
- Utilización de los EPIs facilitados y cumplimiento de las directrices establecidas en materia de seguridad laboral o en materia de salud.
- Cuando un/a alumno/a cause baja, deberá devolver el material didáctico, así como el vestuario que se le haya facilitado en su caso.

5.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen y con el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes en el Programa autorizan expresamente a la Diputación de Guadalajara y a la entidad prestadora del servicio a utilizar su imagen, nombre y apellidos en cualquier tipo de promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el presente Programa, incluidos los soportes que se publiciten a través de Internet sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

El resto de los datos personales necesarios para el desarrollo del Programa se tratarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos de carácter personal facilitados para participar en el presente Programa deberán ser veraces y exactos.